



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0147-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Marzo del 2020

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

##### VISTOS;

- i) El Memorándum N°0215-2019-PPM/MDPN de fecha 10 de Diciembre de 2019
- ii) El Informe N°0029-2020-OPP/MDPN de fecha 22 de Enero del 2020,
- iii) El Informe N°067-2020-PPM-MDPN/GJR de fecha 26 de Febrero del 2020

##### CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Memorándum N°0215-2019-PPM/MDPN de fecha 10 de Diciembre de 2019, el Procurador Público de la Entidad Municipal, señala que con Resolución N°024 de fecha 07/01/2020, el Juzgado de trabajo de Chíncha Requirió a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo presupuestar a favor del demandante MIGUEL RODOLFO PEÑA TORRES, la suma de S/.4,695.59 por concepto de intereses legales.

Que, mediante el Informe N°00295-2020-OPP/MDPN de fecha 22 de Enero de 2020, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, remite el Cronograma de pagos a favor del Sr. **RODOLFO PEÑA TORRES**, según detalle:

CUOTA	MES	MONTO
01	20/02/2020	930.00
02	20/03/2020	930.00
03	20/04/2020	930.00
04	20/05/2020	930.00
05	22/06/2020	975.59
<b>TOTAL</b>		<b>S/.4,695.59</b>

Que, mediante El Informe N°067-2020-PPM-MDPN/GJR de fecha 26 de Febrero del 2020, el Procurador Público de la Entidad Municipal, remite el cronograma de pagos emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°00560-2019/MDPN de fecha 03/10/2019;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE;

**Artículo Primero.- APROBAR** el pago a favor del Sr. RODOLFO PEÑA TORRES, por el monto de S/4,695.59 (Cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 59/100), según sentencia de Resolución N°22 de fecha 07/01/2020 del Expediente 00299-2017-0-1408-JR-LA-01.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el CRONOGRAMA DE PÁGO, favor del Sr. RODOLFO PEÑA TORRES, según detalle:

CUOTA	MES	MONTO
01	20/02/2020	930.00
02	20/03/2020	930.00
03	20/04/2020	930.00
04	20/05/2020	930.00
05	22/06/2020	975.59
<b>TOTAL</b>		<b>S/4,695.59</b>

\* Se debe tener en cuenta que la primera cuota tiene fecha anterior (20/02/2020), la misma que se está regularizando de manera inmediata a la fecha de la Resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente al área de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

*Mamke*  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 0559/2019/MDPN